



GOBIERNO DE LA  
C I U D A D D E M É X I C O

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN  
ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN		
Revisión	Nº de Observación	Año / Trimestre
1/2019	01	2019/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan			Ejercicio	2018			
Área Específica	Dirección General de Administración			Día	Mes	•Año		
Revisión	01/2019	Administración y Contratación de personal			Incurrencia	01	01	18
Monto observado	0	Aclarado	0	Transferido	0	Pendiente	0	Atención
Acciones Realizadas								

1.- Omisión en el registro de la Estructura Organizacional y su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Del análisis a la información y documentación proporcionada por el área auditada, este Órgano Interno de Control advirtió que el área operativa no cuenta con un mecanismo de control que garantice que las modificaciones a la estructura organizacional de la Alcaldía Tlalpan se realicen en apego a la normatividad aplicable, toda vez que, el registro de la estructura organizacional se publicó el día 16 de noviembre de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, detectando un desfase de 06 días, contraviniendo lo indicado en el Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, debido a que la Alcaldía Tlalpan, tuvo como fecha límite el 31 de octubre de 2018 para registrar su estructura organizacional ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a las previsiones de ingresos establecidas, y debió ser publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el 10 de noviembre de 2018 (Anexo 1).

Normatividad Infringida

➤ LEY ORGÁNICAS DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CUARTO. La Alcaldesa o Alcalde tendrá como fecha límite el 31 de octubre de 2018 para registrar su estructura organizacional ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a las previsiones de ingresos establecidas, misma que deberá ser publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el 10 de noviembre de 2018.

2.- Falta de controles internos para garantizar que la guardia y custodia de la documental que acredite la entrega de los Informes Programáticos Presupuestales, se realicen dentro del periodo establecido.

Derivado del análisis y revisión realizado a la información proporcionada, este Órgano Interno de Control detectó que el área auditada, no remitió la documental soporte que acredite, compruebe o justifique que los Informes Trimestrales del ejercicio del capítulo 1000 "Servicios Personales" fueron enviados en tiempo y forma ante la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Oficialía Mayor, contraviniendo lo indicado en el numeral 1.1. "Disposiciones para el capítulo 1000, Servicios Personales", de la Circular Uno Bis 2015 (Anexo 2).

Normatividad Infringida

➤ CIRCUULAR UNO BIS

1.1. Disposiciones para el capítulo 1000, "Servicios Personales".  
1.1.3. Las Delegaciones, toda vez que procesan su nómina en el SIDEN, remitirán a la D.G.A.D.P. en forma Trimestral un informe del avance programático presupuestal del ejercicio del capítulo 1000 "Servicios Personales" debiendo remitirlo en el transcurso de la primera quincena del mes siguiente al cierre del trimestre en los formatos establecidos para tal efecto.

3.- Falta de mecanismos de control que garanticen el cumplimiento respecto a la integración de expedientes del personal que es contratados través del Programa de Estabilidad Laboral.

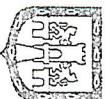
Responsable del Seguimiento	Revisó	Mo. Bo.
Arq. Alina Karen García Vargas J.U.D. de Auditoría Operativa Administrativa y	Ing. Óscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa,	Lic. Federico Domínguez Zuloaga Titular del Órgano Interno de Control

Trimestre de Seguimiento 2019/02

Situación de la Observación 2

Hoja 1

De 33



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN  
ALCALDÍAS

REPORTE DE SÉGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN		
Revisión	Nº de Observación	Año / Trimestre
1/2019	01	2019/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Ejercicio:	2018	
Área Específica	Dirección General de Administración	Día	Mes	
Revisión	01/2019	Incumplimiento	Año	
Monto observado	0	Acciones Realizadas		
		Aclarado	0	
		Transferido	0	
		Pendiente	0	
		Atención	11	
			06	
			19	

Derivado de la revisión y análisis realizado a 141 expedientes de personal contratado bajo el régimen de Estabilidad Laboral (Nomina 8), este Órgano Interno de Control constató que el área auditada no cuenta con un mecanismo de Control para realizar y acatar lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, toda vez que 141 expedientes de personal adscrito a la Alcaldía Tlalpan, presentan diversas deficiencias en la emisión de los Nombramientos y Constancias de Nombramiento, no cumpliendo con los datos requeridos en el numeral Décimo Cuarto "Constancia de Nombramiento" del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra determinado [Anexo 3].

#### Normatividad Infringida

- Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra determinados.

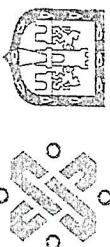
#### DÉCIMO SEGUNDO. Los Nombramientos (Anexo I) deberán contener:

- A.-Nombre, nacionalidad, edad, sexo, estado civil y domicilio del trabajador;
- B.-Las actividades que deban desarrollarse se describirán con la mayor precisión posible;
- C.-El carácter de nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra Determinados;
- D.-La duración de la jornada de trabajo, en días y horas;
- E.-El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir el trabajador;
- F.-El lugar en que prestará sus servicios; y
- G.-La Firma del Titular de los Órganos de la Administración Pública.

#### DÉCIMO CUARTO. Las Constancias de Nombramiento (Anexo II) deberán contener:

- A.-Nombre, nacionalidad, edad, sexo, estado civil, escolaridad, C.U.R.P., R.F.C. con homoclave y domicilio del trabajador;
- B.-Descripción Y Código del Movimiento;
- C.-Número de empleado;
- D.-Unidad Administrativa de adscripción;
- E.-Las actividades que deberá desempeñar el trabajador;
- F.-Período de contratación, debiendo contener la fecha de inicio y conclusión de las actividades;
- G.-Importes bruto mensual y total del período;
- H.-El nombramiento con la característica de Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra Determinados;
- I.-Zona Pagadora;

Responsable del Seguimiento	Revisó	Trimestre de Seguimiento	2019/02
<i>Arq. Alba Karen García Vargas</i> J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y	<i>Ing. Oscar Valderrama Martínez</i> Subdirector de Auditoría Operativa, Titular del Órgano Interno de Control	<i>Vo. Bo.</i> <i>Federico Domínguez Zuloaga</i>	<i>Situación de la Observación</i> 2



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN  
ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN

Revisión	Nº de Observación	Año / Trimestre
1/2019	01	2019/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		Ejercicio	2018							
Área Específica	Dirección General de Administración	Día	Mes	Año							
Revisión	01/2019	Administración y Contratación de personal	Incurrencia	01	01	18					
Monto observado					Acciones Realizadas						
	0	Aclarado	0	Transferido	0	Pendiente	0	Atención	11	06	19

J.- Quienes en que se procesa el movimiento;  
K.- La duración de la jornada de trabajo, días y horas;  
L.- El importe bruto mensual base que habrá de percibir el trabajador;  
M.- La Firma de elaboración del Titular de la Dirección General, Ejecutiva, de Área u Homologa encargada de la Administración; y  
N.- La Firma de autorización del Titular del Órgano de la Administración Pública.

4.- Falta de mecanismos de Control implementados para verificar que previó a la formalización de una plaza dentro de la Alcaldía, se cuente con toda la documentación requerida en la normatividad aplicable.

De la revisión realizada a 485 expedientes laborales de personal contratado bajo los Regímenes de Base, Confianza, Estabilidad Laboral, Estructura y Otros, dentro de la Alcaldía Tlalpan, este Órgano Interno de Control detectó que los expedientes laborales, no cuentan con documentación básica requerida como son: *Constancias de No Inhabilitación, Manifestaciones por escrito, Actas de Nacimiento, Comprobantes de Domicilio (vigente), Registro Federal de Contribuyentes, C.U.R.P. entre otros*. Asimismo y derivado del análisis realizado a la documentación proporcionada se constató que 130 expedientes laborales, no se encuentran actualizados al ejercicio fiscal auditado 2018, detectando documentación desde el año 1983 hasta el ejercicio 2017.

Se advierte que en el expediente del servidor público C. Ricardo Padilla Lugo, con cargo de Director de Área "D", no se integró la "Constancia de No Inhabilitación" que expide la Secretaría de la Función Pública; así mismo se detectó, que los documentos para acreditar el último grado de estudios cursados integrados en el expediente laboral, presentan inconsistencias, ya que la Institución que expide el Certificado, no utilizó el formato establecido en la normatividad aplicable, ya que omite la fotografía y firma del alumno, el certificado de estudios totales (o parciales) y el número de certificado, contraviniendo lo establecido en el "Acuerdo número 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior", capítulo V "De la información y documentación", artículo 28 fracción V que indica (Anexo 4.6):

V. "...Formatos que empleará la institución para expedir certificados, diplomas, títulos o grados. Estos deberán presentarse dentro de los noventa días posteriores al otorgamiento del reconocimiento y conforme a los formatos 4 y 5 de este Acuerdo..."

Además, a través del oficio número SCG/CIAT/SAOA/JUDAQYA/B/0310/2019, este Órgano Interno de Control solicitó y realizó una serie de cuestionamientos relativos a la integración de los expedientes de las contrataciones que realiza la Dirección General de Administración, por lo que mediante el oficio número AT/IDGA/B/20/2019, de fecha 15 de marzo de 2019, el Director General de Administración de la Alcaldía Tlalpan, respondió en los términos siguientes:

1.- Señalar la documentación que debió presentar el personal que ingreso a la Alcaldía Tlalpan durante el ejercicio 2018, indicando el fundamento legal de los requisitos solicitados para su contratación.

R.- "...La documentación que se debe presentar es la que está establecida en la Circular UNO Bis en su numeral 1.3.8 que a la letra dice... "sic

Responsable del Seguimiento	Revisió	Vig. Bo.	Trimestre de Seguimiento	Situación de la Observación
Arq. Alfonso Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y	Ing. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa,	Lic. Federico Domínguez Zuloaga Titular del Órgano Interno de Control	2019/02	2

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y

J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y

Arq. Alfonso Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa y



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN

Revisión	Nº de Observación	Año / Trimestre
1/2019	01	2019/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Ejercicio	2018
Área Específica	Dirección General de Administración	Día	Mes
01/2019	Administración y Contratación de personal	Incurrencia	Año
Monto observado	0	Acciones Realizadas	Atención
	Aclarado	0	01 01 18
	Transferido	0	11 06 19
	Pendiente	0	

3.- Indicar adicionalmente a la documentación solicitada para su contratación que otros documentos deben estar integrados en los expedientes de los servidores públicos contratados durante el ejercicio 2018 bajo el tipo de nómina o régimen.

R.- "... Se hace de su conocimiento que la documentación que integra el expediente personal son los que establece la Circular UNO Bis en el numeral 13.8, adicionalmente se integran el acuse del nombramiento (estructural), las constancias de nombramientos de personal (estructura, base y tipo de nómina) y de acuerdo con los distintos movimientos que se apliquen en el Sistema Único de Nómina (altas, bajas, licencias médicas, etc.) y contratos (honorarios)..." sic

4.- Proporcionar evidencia documental de los mecanismos de control implementados durante el ejercicio 2018, para la debida integración y resguardo de los expedientes del personal contratado por la Alcaldía Tlalpan bajo el régimen o nómina siguiente.

R.- "... Se hace de su conocimiento que los manuales de procedimientos se encuentran en proceso de actualización derivado del cambio de administración, sin embargo se anexan los autorizados en 2018..." sic  
Finalmente, mediante oficio SCG/CJAT/SAO/UAJUDAQ/A/B/0393/2019 de fecha 14 de marzo de 2019, se solicitó a la Dirección General de Administración 26 Expedientes del personal adscrito a la Alcaldía Tlalpan, contratados en el ejercicio 2018, por lo que a través del oficio AT/DGA/DTI/1891/2019, de fecha 15 de marzo de 2019, esa Dirección General informó lo siguiente:

"... Después de una búsqueda exhaustiva no se encontró ningún expediente de los siguientes trabajadores, por lo que se les solicitará entreguen la documentación correspondiente para la integración de su expediente..." sic

Por lo anterior, este Órgano Interno de Control concluye que la Dirección General de Administración no cuenta con un Mecanismo de Control Interno respecto a que previó la formalización de una vacante dentro de las áreas que conforman la Alcaldía Tlalpan, la persona interesada en ocupar una plaza remita diversa documentación requerida para llevar a cabo la contratación formal, contraviniendo lo establecido en el numeral 13.8., de la Circular Uno Bis (Anexos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5.)

Normatividad infringida

▷ CIRCULAR UNO BIS

1.3.8. Para formalizar la relación laboral, la o el aspirante a ocupar una plaza en alguna de las Delegaciones, deberá entregar lo siguiente:

- I.- Formato de solicitud de empleo totalmente requisitado, el cual deberá apegarse a lo establecido en la LPDPDF.
- II.- Copia certificada del Acta de Nacimiento.
- La o el aspirante deberá tener una edad mínima de 16 años y, en general, quien tenga una edad menor a 18 años, deberá contar con la autorización por escrito de los padres o tutor.
- III.- Curriculum vitae, sólo en el caso de personal de estructura.

Responsable del Seguimiento	Revisó	V.O. B.O.	Trimestre de Seguimiento	2019/02
Arq. Alina Karen García Vargas J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y	Ing. Óscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa,	Lic. Federico Domínguez Zuloaga Titular del Órgano Interno de Control	Situación de la Observación	2



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN  
ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN  
REVISIÓN DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN  
REVISIÓN N° de Observación Año / Trimestre  
1/2019 01 2019/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		Ejercicio	2018
Área Específica	Dirección General de Administración	Día	Mes	Año
Revisión	01/2019	Administración y Contratación de personal	Incurrencia	01 01 18
Monto observado	0	Aclarado 0 Transferido 0 Pendiente 0	Atención	11 06 19
<b>Acciones Realizadas</b>				

IV.- Cuando la o el aspirante sea de nacionalidad extranjera, deberá entregar copia de la FMM (Forma Migratoria Múltiple) y copia de su visa de visitante con permiso para realizar actividades remuneradas o de la visa de residente temporal por oferta de empleo, expedidas por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.

V.- Copia de identificación oficial vigente:

a) Credencial para votar;

b) Pasaporte vigente;

c) Cédula profesional; o

d) Comprobante de solicitud de cualquiera de los documentos señalados anteriormente (si alguno de los tres se encuentra en trámite), una vez que el solicitante cuente con el original, deberá proporcionar la copia respectiva.

VI.- Copia del documento en donde conste la Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).

VII.- Copia del documento que acredite el nivel máximo de estudios.

IX.- Copia del comprobante de domicilio reciente.

X.- Dos fotografías tamaño infantil de frente.

XI.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene otro empleo en el GDF y que actualmente no tiene celebrado contrato alguno como prestador de servicios con el mismo GDF.

XII.- Constancia de no inhabilitación que emite la CGDF, o bien escrito en el que manifieste que da su autorización para que el área de recursos humanos consulte en la CGDF, si se encuentra inhabilitado para ocupar un empleo o cargo en el servicio público y que en el caso de que se encuentre inhabilitado, queda enterado que no podrá ingresar a laborar en el GDF.

XIII.- Constancia de remuneraciones cubiertas y retenciones efectuadas emitidas por otro patrón a que se refiere el numeral 1.12.1 de esta Circular.

XIV.- Manifestación por escrito, si tiene un empleo fuera de la APDF y si en dicho empleo se aplica el subsidio para el empleo.

XV.- Manifestación del empleado de no haber sido sujeto de jubilación mediante incorporación en algún programa de separación voluntaria.

XVI.- Constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública.

XVII.- En caso de reincierto, el trabajador o la trabajadora que sea asignado a ocupar una plaza con tipo de nómina 1, deberá entregar copia del documento a través del cual efectuó su elección al régimen de pensiones al ISSSTE o un escrito en donde de a conocer el régimen de pensiones en el que está registrado en el ISSSTE.

XVIII.- En el caso particular de los aspirantes a ocupar plazas de "Haberes", adicionalmente deberán acreditar los conocimientos y aptitudes que señale el Instituto Técnico de Formación Policial y cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 26 de la LSPDF.

La o el aspirante que no cumpla con los requisitos asentados no podrá incorporarse a la APDF.

5.- Falta de Control Interno respecto al resguardo y custodia de los Expedientes Laborales del personal adscrito a la Alcaldía Tlalpan.

Derivado del cuestionario aplicado al Director General de Administración, Director de Recursos Humanos y a la J.U.D. de Movimiento de Personal, realizado el día 21 de febrero de 2019, así como al oficio

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vto. Bo.
Arq. Alfonso Cárdenas García Vargas J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y	Ing. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa,	Lic. Federico Domínguez Zúñiga Titular del Órgano Interno de Control
Hoja 5	De 33	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN  
ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Ejercicio:	2018
Área Específica	Dirección General de Administración	Día	Mes
Revisión	01/2019	Incurrencia	Año / Trimestre
Monto observado	0	Transferido	01/2019/01
	Aclarado	Pendiente	Atención
	0	0	11 06 19

Acciones Realizadas	

"Se hace de su conocimiento que los manuales de procedimientos se encuentran en proceso de actualización derivado del cambio de administración, sin embargo se anexan autorizados en el 2018" sic.  
Por lo anterior, este grupo auditor constató que la Dirección General de Administración no llevó a cabo un mecanismo de control para constatar que el resguardo y custodia de los expedientes de personal adscrito a la Alcaldía Tlalpan bajo el régimen o nomina (Honorarios, Estabilidad Laboral, Base, Confianza, Estructura, Eventuales, Provisionales, Internato, Otros), a lo que mediante oficio AT/DGA/820/2019, de fecha 15 de marzo de 2019, el Director General de Administración informó a este Órgano Interno de Control lo siguiente:

Normatividad Infringida

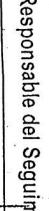
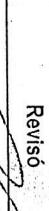
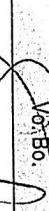
➤ CIRCULAR UNO BIS

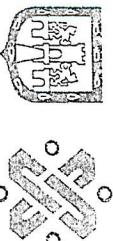
1.3. Contratación, Nombramientos, Identificación y Expedientes de Personal  
1.3.13. La o el Titular de Recursos Humanos de la Delegación, es responsable de la custodia y actualización de los expedientes de personal de las y los trabajadores adscritos, así como de los que hayan causado baja antes de la desconcentración de los registros de personal, por parte de la Oficialía Mayor.

6.-Omisión en la implementación de un mecanismo de control, para garantizar que la Dirección General de Administración, previo a la contratación de personal de estructura, detecte que se cuenta con el perfil y/o experiencia requerida.

Mediante el oficio número CIA/T/SAOA/JUDAOYA/B/0287/2019 de fecha 26 de febrero de 2019, se solicitó a la Dirección General de Administración, los expedientes laborales del personal que ostentaron los cargos de Directores Generales, Director (a) del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y de Ventanilla Única Delegacional, así como del personal operativo adscrito a esas unidades y expedientes laborales de los cargos de Director de Protección Civil y J.U.D. de Diciembre de Riesgos, en el periodo comprendió enero a diciembre del ejercicio 2018; En respuesta, a través del oficio AT/DGA/737/2019, de fecha 04 de marzo de 2019, el Director General de Administración remitió en copia simple lo solicitado anteriormente.

Por lo anterior, derivado del análisis y revisión realizado a la documental proporcionada por el área auditada, se constató que la Dirección General de Administración, no cuenta con la implementación de un mecanismo de control, que previó a la formalización de una vacante bajo el Régimen "Estructura", el área operativa analice los posibles perfiles y/o en su caso la experiencia de los servidores públicos indicados obligatoriamente a contar con los estudios necesarios para ocupar los puestos de Directores Generales, UNAC (Unidad de Atención Ciudadana) y AAC (Área de Atención Ciudadana) y personal adscrito al área de Protección Civil de la Alcaldía Tlalpan, para que se lleve a cabo la formalización de la contratación, toda vez que para la contratación de 13 servidores públicos se advirtió que:

Responsable del Seguimiento	Revisó	V.O. Bo.	Trimestre de Seguimiento	Nº de Observación	Año / Trimestre
 Arq. Alpa Karen García Vargas J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y	 Ing. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa,	 Lic. Federico Domínguez Zuloaga Titular del Órgano Interno de Control	2019/02	2	2019/01



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN  
ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN		
Revisión	Nº de Observación	Año / Trimestre
1/2019	01	2019/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		Ejercicio	2018
Área Específica	Dirección General de Administración	Día	Mes	Año
Revisión	01/2019	01	01	18
Monto observado				
	0	Aclarado	0	Transferido
			0	Pendiente
			0	Atención
			11	06
				19
Acciones Realizadas				

a) En el expediente laboral de 02 Directores Generales, no se integra el soporte documental correspondiente al último grado de estudios y/o la experiencia comprobable.

b) En 09 casos personal adscrito a las áreas UNAC (Unidad de Atención Ciudadana) y AAC (Área de Atención Ciudadana), no se integra evidencia documental del proceso de evaluación, ni el Registro de llenado del personal de Atención Ciudadana.

c) En relación a 02 servidores públicos adscritos al área de Protección Civil, no se proporcionó documental que acredite la experiencia comprobable para ocupar el puesto, ni la acreditación por parte del Centro de Evaluación, Formación y Capacitación de Protección Civil o por la Escuela Nacional de Protección Civil.

Cabe mencionar que, los servidores públicos C.C. Cesar Hernández Sánchez y Luis Enrique Limón Guerrero, en su momento, Director de Protección Civil y J.U.D. de Diclaminación de Riesgos respectivamente, fueron observados en la Intervención R-2/2018 denominada "Revisión, Trámite y Servicios (Autorización de Programa Interno de Protección Civil)", realizada en el segundo trimestre del ejercicio 2018, a la Dirección de Protección Civil, por no cumplir con el perfil requerido a ocupar los puestos de estructura en esa Dirección, contraviniendo lo indicado en el artículo 18, 23 y 99 de la Ley del Sistema de Protección Civil.

El detalle se muestra en el (Anexo B) del presente informe.

Directores Generales

No	Servidor Público	Cargo (Conforme lo indicado en el Expediente)	Área de Adscripción	Observaciones
1	Rubén Arturo Hernández Bermúdez	Director Ejecutivo	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	No se remitió documental soporte
2	Georgina Aguilar Sánchez	Director Ejecutivo	Dirección General de Servicios Urbanos	No se remitió documental soporte

UNAC (Unidad de Atención Ciudadana) y AAC (Área de Atención Ciudadana)

Observaciones

No	Servidor Público	Cargo (Conforme lo indicado en el Expediente)	Área de Adscripción	Observaciones
1	Miguel Ángel Cruz Bencomo	Director de Área "B"	CECAC	No remiten el proceso de evaluación y el Formato de Registro de personal de Atención Ciudadana.
2	Miguel Ángel Sanson Rentería	Director de Área "B"	CESAC	

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2019/02
			Situación de la Observación	2

Ara. Alma Karen García Vargas  
Ing. Oscar Valderrama Martínez  
Lic. Federico Domínguez Zuluaga  
Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y  
JU.D de Auditoría Operativa, Administrativa y

Hoja 7 De 33



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRÉTARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN  
ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN		
Revisión	Nº de Observación	Año, Trimestre
1/2019	01	2019/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan				Ejercicio	2018		
Área Específica	Dirección General de Administración				Día	Mes	Año	
Revisión	Administración y Contratación de personal				Incurrencia	01	01	18
Monto observado	0	Aclarado	0	Transferido	0	Pendiente	0	
Acciones Realizadas								

3	Adela Castro Torres	Director de Área "B"	CESAC
4	Alma Yamila Graciela López Nájera	Coordinador Alcaldía	Ventanilla Única Delegacional
5	Eric Gaytan Soto	Coordinador Alcaldía	Ventanilla Única Delegacional
6	Julia López Arroyo	Enlace "A"	Atención Ciudadana "A"
7	Maria del Carmen González Munoz	Enlace "A"	Atención Ciudadana "B"
8	Francisco Javier Flores López	Enlace "A"	Atención Ciudadana "C"
9	Francisco David Chamosa Orellana	Enlace "A"	Atención Ciudadana "D"

Personal adscrito a la Dirección de Protección Civil

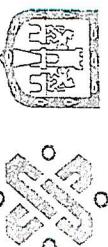
No	Servidor Público	Cargo (Conforme lo indicado en el Expediente)	Área de Adscripción	Observaciones
1	Genaro Israel Anita Guiérrez	Director de Área "A"	Protección Civil	No se remite la experiencia para ocupar el puesto, ni la acreditación por parte del Centro de Evaluación, Formación y Capacitación de Protección Civil o por la Escuela Nacional de Protección Civil
2	Diego Manuel Herrera García	Jefe de Unidad Departamental "B" de Dictaminación de Riesgo	No se remitió documental en la cual se designe área de Adscripción	

Lo anterior, contraviene lo indicado en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 73 de la Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México, artículo 18, 23 y 99 de la Ley del Sistema de Protección Civil y en el numeral 24.2., de los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal.

Normatividad Infringida

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal
- Artículo 38

Responsable del Seguimiento	Revisó	Trimestre de Seguimiento	Situación de la Observación
Arq. Ruthka Karen García Vargas J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Financiera	Ing. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Titular del Órgano Interno de Control	2019/02	2



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Ejercicio:	2018								
Área Específica	Dirección General de Administración	Día	Mes	Año							
Revisión	01/2019	Administración y Contratación de personal	01	01	18						
Monto observado	0	Aclarado	0	Transferido	0	Pendiente	0	Atención	11	06	19

➤ Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México

Artículo 73

Ley del Sistema de Protección Civil

Artículos 18 y 23

➤ Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal

Numeral 24.2

➤ Acciones Realizadas

Fundamento Legal:

✓ Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México (Cuarto Transitorio) y artículo 73

✓ Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 38

✓ Ley del Sistema de Protección Civil, artículo 18 y 23

✓ Circular Uno Bis, 1.1. Disposiciones para el capítulo 1000, servicios personales, 1.3. contratación, nombramientos, identificación y expedientes de personal.

✓ Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra determinados

✓ Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal.

Recomendaciones Correctivas:

01

Instrumentar mecanismos de control y supervisión con el fin de que los servidores públicos responsables de la emisión de los "Nombramientos y Constancias de Nombramiento para el personal contratado al amparo del Programa de Estabilidad Laboral (Nómina 8) cumpla lo indicado en los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra determinados."

02

Implementar mecanismos de control y supervisión con el fin de que previo a la formalización de un contrato para ocupar una plaza: Base, Confianza, Estabilidad Laboral, Estructura y Otros, adscrita a la Alcaldía Tlalpan, el personal responsable de su contratación, solicite de acuerdo al tipo de nómina o régimen, la totalidad de la documentación requerida por la normatividad aplicable (Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley del Sistema de Protección Civil, Circular Uno Bis 2015, los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra determinados y los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal).

03

Proporcionar mecanismos de control y supervisión, para el resguardo y custodia de los expedientes laborales de los servidores públicos adscritos a la Alcaldía Tlalpan, así como para la debida integración y actualización de los mismos, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.3.13 de la Circular Uno Bis 2015.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Trimestre de Seguimiento	Situación de la Observación
Arq. Alfonso Karen García Vargas J.U.D de Auditoría Operativa Administrativa y	Ing. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Titular del Órgano Interno de Control	Hoja 2019/02	2



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRÉTARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN  
ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN		
Revisión	Nº de Observación	Año / Trimestre
1/2019	01	2019/01

Emisor: Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan

Área Específica	Dirección General de Administración			Ejercicio	2018	
Revisión	01/2019	Administración y Contratación de personal	Incurrenencia	Día	Mes	Año
Monto observado	0	Aclarado	0	Transferido	0	Pendiente
Acciones Realizadas						
				Atención	11	06
					19	

04 Implementar mecanismos de control y supervisión para que previo a la formalización de una plaza de estructura que requiera de un perfil específico o experiencia comprobable en la materia, se integren en el expediente laboral los elementos suficientes que acrediten documentalmente el perfil solicitado, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México, Ley del Sistema de Protección Civil y Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal.

05 Proporcionar el soporte documental que compruebe que 13 servidores públicos observados en el apartado 6 de la observación, adscritos a la Alcaldía Tlalpan, cuentan con el perfil y/o en su caso la experiencia mínima comprobable, así como los estudios realizados en las Instituciones correspondientes, de conformidad a lo indicado en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México, Ley del Sistema de Protección Civil y Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal.

#### Recomendaciones Preventivas:

- 01 Implementar mecanismos de control y supervisión para que las modificaciones a la estructura organizacional de la Alcaldía Tlalpan se realicen en apego a lo indicado en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como en la demás normatividad aplicable.
- 02 Implementar mecanismos de control y supervisión para que los Informes Trimestrales del ejercicio del capítulo 1000 "Servicios Personales" sean enviados en tiempo y forma ante la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Oficialía Mayor de conformidad con la Circular Uno Bis 2015 y demás normatividad aplicable.
- 03 Acreditar la difusión de la normatividad aplicable entre los servidores públicos responsables de elaborar, emitir, supervisar y autorizar los "Nombramientos y Constancias de Nombramiento para el personal contratado al amparo del Programa de Estabilidad Laboral (Nómina B)" así como ejemplos que advierten la correcta elaboración de los mismos, como lo establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra determinados."
- 04 Acreditar la difusión de la normatividad aplicable entre los servidores públicos responsables de solicitar, verificar, integrar, autorizar y actualizar la totalidad de la documentación requerida para llevar a cabo la contratación de personal para la Alcaldía Tlalpan, bajo los distintos tipos de nómina y régimen laboral, constatando a través de ejemplos la debida integración de los expedientes laborales realizadas

Responsable del Seguimiento	Revisó	VO. BO.	Trimestre de Seguimiento	Situación de la Observación
Arq. Alina Karen García Vargas J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Financiera			2019/02	2



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN  
ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Ejercicio:	2018	
Área Específica	Dirección General de Administración	Día	Mes	
Revisión	01/2019	01	01	
Monto observado	0	Acciones Realizadas		
		Incurrencia	Año / Trimestre	
		11	2019/01	
		Atención		
		06		
		19		

mediante los distintos tipos de contratación en cumplimiento a la normatividad aplicable.

05  
Acreditar la difusión de la normatividad aplicable entre los servidores públicos responsables de solicitar, verificar, integrar y actualizar la totalidad de la documentación requerida para llevar a cabo la contratación de personal de estructura de la Alcaldía Tlalpan que requiera de un perfil específico o experiencia comprobable en la materia, así mismo proporcionar ejemplos en los que se integre la totalidad de la documentación solicitada por la normatividad aplicable (Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México, Ley del Sistema de Protección Civil y Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal).

RECOMENDACIONES CORRECTIVAS	ARGUMENTOS Y SOPORTE PRESENTADOS POR LA DELEGACIÓN PARA SU ATENCIÓN	ANÁLISIS DEL OIC
01 Instrumentar mecanismos de control y supervisión con el fin de que los servidores públicos responsables de la emisión de los "Nombramientos y Constancias de Nombramiento para el personal contratado al amparo del Programa de Estabilidad Laboral (Nómina 8) cumpla lo indicado en los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra determinados."	Mediante oficio AT/DGAG/974/2019 de fecha 17 de abril de 2019, el Director General de Administración, instruyo al Director de Recursos Humanos, para que en atención al oficio SCG/DGCCD/IO/CT/SAO/ACI/B"R/55/2019 de fecha recepción 12 de abril del año en curso, mediante el cual la Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía en Tlalpan, da a conocer el informe de Observación detectada, derivado de la revisión de control interno 1/2019, clave 04, denominada "Contratación y Administración de Personal" llevada a cabo a esa Dirección a su cargo.  Le remitió copia del mencionado oficio acompañado del informe y la observación detectada con sus respectivos anexos para que en el ámbito de su competencia se giren las instrucciones necesarias para su atención y/o solventación de las recomendaciones correctivas y preventivas ante el Órgano Interno.	Derivado de la revisión y análisis a la documental proporcionada a este Órgano Interno de Control, se constató que el área auditada, instruye a las áreas adscritas a la Dirección General de Administración, a dar cabal cumplimiento y apegarse a lo indicado en la normatividad aplicable.

El Director de Recursos Humanos mediante oficio AT/DGAG/974/2019 de fecha de recepción 17 de abril de 2019, signado por el Director General de Administración, en atención al oficio SCG/DGCCD/IO/CT/SAO/ACI/DAO/ACI/B"R/55/2019 de fecha de recepción 12 de abril del año en curso, mediante el cual la Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía en Tlalpan, da a conocer el informe da a conocer el informe de Observación detectada, derivado de la revisión de control interno 1/2019, clave 04, denominada "Contratación y Administración de Personal" llevada a cabo a esa Dirección a su cargo.

Le instruyo al Jefe de la Unidad Departamental de Nóminas y Pagos, girar sus instrucciones a quien corresponda, para que en los casos de altas nuevas, reingresos, incorporación con licencia y/o promociones en cualquier tipo de contratación de personal (Base, Estabilidad Laboral, nómina 8 y Estructura) de la Alcaldía Tlalpan, se solicite la totalidad

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vto. Bo.	Trimestre de Seguimiento	Situación de la Observación
Ara. Alma Hartell García-Vargas J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y	Ing. Óscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Federico Domínguez Zulogaga	2019/02	2



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN  
ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN		
Revisión	Nº de Observación	Año / Trimestre
1/2019	01	2019/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Ejercicio	2018
Área Específica	Dirección General de Administración	Día	Mes
Revisión	01/2019	Incurrencia	Año / Trimestre
Monto observado			
0	Aclarado	0	Transferido
0	Pendiente	0	Atención
Acciones Realizadas			
<p>de la documentación requerida por la normatividad aplicable (Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley del Sistema de Protección Civil, Circular 1 Bis 2015, los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra determinados y los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal).</p> <p>Así mismo le solicito llevar cabo las acciones correspondientes que los servidores públicos adscritos a esa área a su cargo, responsables de elaborar, emitir y supervisar los "Nombramientos y Constancias de Nombramiento para el personal contratado al amparo del Programa de Estabilidad Laboral (Nomina 8), se apeguen a lo establecido en los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra determinados"</p> <p>El Jefe de Unidad Departamental de Nóminas y Pagos, mediante oficio AT/DGADRH/UDN/P/474BIS/2019 en atención al oficio AT/DGADRH/1383/2019 signado por el Director de Recursos Humanos y en atención al oficio AT/DGADRH/1974/2019 de fecha 17 de abril de 2019, firmado por el Director General de Administración, en atención al oficio SCG/DGCDI/ICT/SAOAC/DAQAYC/B/1551/2019 de fecha de recepción 12 de abril del año en curso, mediante el cual la Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía en Tlalpan, da a conocer el informe de Observación detectada, derivado de la revisión de control interno 1/2019, clave 04, denominada "Contratación y Administración de Personal" llevada a cabo a esa Dirección a su cargo.</p> <p>Al respecto informo que se han realizado las acciones relativas a la atención de la recomendación correctiva 01, para que en los casos altas nuevas, reingresos, incorporación con licencia y/o promociones en cualquier tipo de contratación de personal (Base, Estabilidad Laboral nomina 8 y Estructura) de la Alcaldía Tlalpan, se solicite la totalidad de la documentación requerida por la normatividad aplicable (Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley del Sistema de Protección Civil, Circular 1 Bis 2015, los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra determinados y los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal)</p> <p>Así como elaborar los "Nombramientos y Constancias de Nombramientos para el personal contratado al amparo del Programa de Estabilidad Laboral (Nomina 8), en apego a lo establecido en los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra determinados"</p>			

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2019/02
Ing. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Titular del Órgano Interno de Control			Situación de la Observación	2
J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y	Arq. Alma Karen García Vargas		Hoja	12

Asimismo, el área auditada indicó que los formatos que se utilizan para los "Nombramientos y Constancias de Nombramiento de personal contratado al amparo del Programa de Estabilidad laboral" son preestablecidos en el numeral Decimo Primero del capítulo IV "Del nombramiento por tiempo fijo y prestación de servicios u obra determinados", de los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra determinados", conforme a los Anexos I "Nombramiento por tiempo fijo y prestación de servicios u obra determinados" y II "Constancia de nombramiento por tiempo fijo y prestación de servicios u obra determinados", publicado por la Oficialía Mayor en Gaceta Oficial el 31 de diciembre de 2014.

Derivado de lo anteriormente expuesto, y toda vez que el área auditada, atendió al requerimiento de la presente recomendación, este Órgano Interno de Control determina que la recomendación correctiva 01 se encuentra SOLVENTADA.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN  
ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN			
Revisión	Nº de Observación	Año / Trimestre	
Monto observado	01	2019/01	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Ejercicio	2018
Área Específica	Dirección General de Administración	Día	Mes
Revisión	01/2019	Incurrencia	Año / Trimestre
Monto observado	0	Atención	2019/01
Acciones Realizadas			

Derivado de lo anteriormente descrito se anexan 10 ejemplos de las "nombramientos y Constancias de Nombramiento para el personal contratado al amparo del Programa de Estabilidad Laboral/Nomina 8, en alego a lo establecido en los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra determinados" Debidamente registrados correspondientes al ejercicio auditado.

02 Implementar mecanismos de control y supervisión con el fin de que previo a la formalización de un contrato para ocupar una plaza: Base, Confianza, Estabilidad Laboral, Estructura y Oros, adscrita a la Alcaldía Tlalpan, el personal responsable de su contratación, solicite de acuerdo al tipo de nómina o régimen, la totalidad de la documentación requerida por la normatividad aplicable (Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley del Sistema de Protección Civil, Circular 1 Bis 2015, los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra determinados y los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal).	El Director de Recursos Humanos mediante oficio AT/DGA/DRH/1385/2019 y en atención al oficio AT/DGA/974/2019 de fecha 17 de abril de 2019, firmado por el Director General de Administración, en atención al oficio SCG/DGCG/DOICT/SAO/AC/DAQyC/18/1551/2019 de fecha de recepción 12 de abril del año en curso, mediante el cual la Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía en Tlalpan, da a conocer el informe de Observación detectada, derivado de la revisión de control interno 1/2019, clave 04, denominada "Contratación y Administración de Personal" llevada a cabo a esa Dirección a su cargo.	Derivado de la revisión y análisis a la documental proporcionada a este Órgano Interno de Control, se constató que el área auditada, instruye a las áreas adscritas a la Dirección General de Administración, a dar cabal cumplimiento y apearse a lo indicado en la normatividad aplicable (Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley del Sistema de Protección Civil, Circular 1 Bis 2015, los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra determinados y los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal).
Responsable del Seguimiento	Rev. 01/2019	Trimestre de Seguimiento Situación de la Observación

Rev. 01/2019

Rev. 01/2019

Trimestre de Seguimiento  
Situación de la Observación

Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan

Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan

Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan

Ing. Oscar Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa,

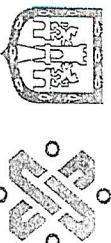
Hoja 13

2

Arq. Alma Karen García Márquez  
J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y

Lic. Federico Domínguez Zuluaga

Hoja 33



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN  
ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN

Revisión	Nº de Observación	Año / Trimestre
1/2019	01	2019/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		Ejercicio	2018
Área Específica	Dirección General de Administración	Día	Mes	Año
Monto observado	01/2019	01	01	18
<b>Acciones Realizadas</b>				
<p>Federal, Ley del Sistema de Protección Civil, Circular Uno Bis 2015, los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra determinados y los que se establece el Modelo Integral de la Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal.</p> <p>El Jefe de Unidad Departamental de Nóminas y Pagos, mediante oficio AT/DGADRHI/1385/2019, firmado por el Director de Recursos Humanos y en atención al oficio AT/DGADRHI/1974/2019 de fecha 17 de abril de 2019, firmado por el Director General de Administración, en atención al oficio SCG/DGCI/DOCT/SAC/IDAQAYC/8/55/2019 de fecha de recepción 12 de abril del año en curso, mediante el cual la Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía en Tlalpan, da a conocer el informe da a conocer el informe de Observación detectada, derivado de la revisión de control interno 1/2019, clave 04, denominada "Contratación y Administración de Personas" llevada a cabo a esa Dirección a su cargo.</p> <p>Al respecto informo que se han realizado las acciones relativas a la atención de la recomendación correctiva 02, para que en los casos altas novedas, reintegros, incorporación con licencia y/o promociones en cualquier tipo de contratación de personal (Base, Estabilidad Laboral, nomina 8 y Estructura) de la Alcaldía Tlalpan, se solicite la totalidad de la documentación requerida por la normatividad aplicable (Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley del Sistema de Protección Civil, Circular 1 Bis 2015, los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra determinados).</p> <p>Lo anterior, con el objetivo de que los expedientes del personal del Programa de Estabilidad Laboral (Nomina 8), cumplan con los requisitos establecidos con los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra determinados" y Circular Uno Bis 2015.</p> <p><u>Como ejemplo se anexa la Batería de Documentación con el "CHECK LIST" que deberán presentar los candidatos a ocupar una plaza vacante en la nomina 8 Estabilidad Laboral denominada "Carta Compromiso de Entrega de Documentos"</u></p> <p>Así mismo la Jefa de Unidad Departamental de Registro y Movimientos de Personal, mediante oficio AT/DGADRHI/1228S/2019 en atención al oficio AT/DGADRHI/1385/2019 firmado por el Director de Recursos Humanos y en atención al oficio AT/DGADRHI/1974/2019 de fecha 17 de abril de 2019, firmado por el Director</p>				

Revisó

Ve-Bo

Área de Auditoría Operativa, Administrativa y

Ing. Oscar Valderrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa,  
Titular del Órgano Interno de Control

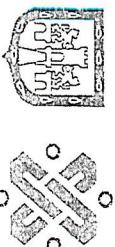
Trimestre de Seguimiento	2019/02
Situación de la Observación	2

Así mismo se adjunta la Batería de documentos que deberán presentar los candidatos a ocupar una plaza vacante en la nomina 8 "Estabilidad Laboral" denominada "Carta compromiso de entrega de documentos", en la demarcación Tlalpan.

Derivado de lo anteriormente expuesto, y toda vez que el área auditada, atendió a los requerimientos de las presentes recomendaciones, este Órgano Interno de Control determina que la recomendación correctiva 01 se encuentra SOLVENTADA.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Ve-Bo
Arq. Alma Karina García Vargas J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y	Ing. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Federico Domínguez Zuloaga Titular del Órgano Interno de Control

Hoja 14 De 33



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN  
ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN

Revisión	Nº de Observación	Año / Trimestre
1/2019	01	2019/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		Ejercicio	2018		
Área Específica	Dirección General de Administración	Día	Mes	Año		
Revisión	01/2019	01	01	18		
Monto observado	0	Aclarado				
Acciones Realizadas						

General de Administración, en atención al oficio SCGDCD/DOICT/SAOAC/DAOAyC/B/551/2019 de fecha de recepción 12 de abril del año en curso, mediante el cual la Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía en Tlalpan, da a conocer el informe de Observación detectada, derivado de la revisión de control interno 1/2019, clave 04, denominada "Contratación y Administración de Personal" llevada a cabo a esa Dirección a su cargo.

Al respecto informo que se han realizado las acciones relativas a la atención de la recomendación preventiva 04, para que en los casos altas nuevas, reingresos, incorporación con licencia y/o promociones en cualquier tipo de contratación de personal (Base, Estabilidad Laboral, nómina 8 y Estructura) de la Alcaldía Tlalpan, se solicite la totalidad de la documentación requerida por la normatividad aplicable (Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley del Sistema de Protección Civil, Circular 1 Bis 2015 y los lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal).

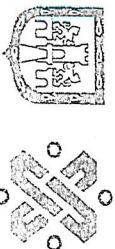
Lo anterior, con el objeto de que los expedientes del personal de Estructura y Técnico Operativo, cumplan con los requisitos establecidos con normatividad aplicable, así como Circular Uno Bis 2015.

Como ejemplo se anexa la Batería de Documentación con el "CHECK LIST", que deberán presentar los candidatos a ocupar una plaza vacante en la nómina de Personal de Base y Personal de Estructura de nominada "Carta Compromiso de Entrega de Documentos"

Mediante oficio ATIDGAA974/2019 de fecha 17 de abril de 2019, el Director General de Administración, instruyó al Director de Recursos Humanos, para que en atención al oficio SCGDCD/DOICT/SAOAC/DAOAyC/B/551/2019 de fecha recepción 12 de abril del año en curso, mediante el cual la Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía en Tlalpan, da a conocer el informe de Observación detectada, derivado de la revisión de control interno 1/2019, clave 04, denominada "Contratación y Administración de Personal" llevada a cabo a esa Dirección a su cargo. Alcaldía Tlalpan, así como para la debida integración y actualización de los mismos, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.3.13 de la Circular Uno Bis 2015

Le remitió copia del mencionado oficio acompañado del informe y la observación detectada con sus respectivos anexos para que en el ámbito de su competencia se giren las instrucciones necesarias para su atención y/o solventación de las recomendaciones correctivas y preventivas ante el Órgano Interno.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Hoja	Bo. Bo.
Arq. Alma Karina García Vargas J.U.D. de Auditoría Operativa Administrativa y	Ing. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa,	Lic. Federico Domínguez Zúñiga Titular del Órgano Interno de Control	2019/02



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN  
ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan			Ejercicio:	2018		
Área Específica	Dirección General de Administración			Día	Mes	Año	
Revisión	01/2019	Administración y Contratación de personal			01	01	18
Monto observado	0	Aclarado	0	Transferido	0	Pendiente	0
Acciones Realizadas							

El Director de Recursos Humanos mediante oficio AT/DGADR/1/387/2019 y en atención al oficio AT/DGADR/974/2019 de fecha de recepción 12 de abril del año en curso, mediante el SCGDGCD/DOICT/SA/OC/AC/IDA/04/C/18/155/1/2019 de fecha de recepción 17 de abril de 2019, signado por el Director General de Administración, en atención al oficio SCGDGCD/DOICT/SA/OC/AC/IDA/04/C/18/155/1/2019 de fecha de recepción 12 de abril del año en curso, mediante el cual la Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía en Tlalpan, da a conocer el informe de Observación detectada, derivado de la revisión de control interno 1/2019, clave 04, denominada "Contratación y Administración de Personal" llevada a cabo a esa Dirección a su cargo.

Les Instruyo al Subdirector de Relaciones Laborales y Capacitación, JUD de Nomina y Pagos, JUD de Registro y Movimientos de Personal, girar sus instrucciones a quien corresponda, para que en los casos de altas nuevas y reingresos, incorporación con licencia y/o promociones en cualquier tipo de contratación de personal (Base, Estabilidad Laboral, nómina 8 y Estructura) de la Alcaldía Tlalpan, se solicite la totalidad de la documentación requerida por la normatividad aplicable (Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley del Sistema de Protección Civil, Circular 1 Bis 2015, los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra determinados y los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal). Se encuentren debidamente integrados los expedientes del personal que labora en la Alcaldía Tlalpan bajo restaurado y custodiados en los archivos físicos de cada una de las áreas a su cargo

El Jefe de Unidad Departamental de Nóminas y Pagos, mediante oficio AT/DGADR/HUDN/PA/478/BS/2019 en atención al oficio AT/DGADR/H/1387/2019, firmado por el Director de Recursos Humanos y en atención al oficio AT/DGADR/974/2019 de fecha 17 de abril de 2019, signado por el Director General de Administración, en atención al oficio SCGDGCD/DOICT/SA/OC/AC/IDA/04/C/18/155/1/2019 de fecha de recepción 12 de abril del año en curso, mediante el cual la Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía en Tlalpan, da a conocer el informe de a conocer el informe de Observación detectada, derivado de la revisión de control interno 1/2019, clave 04, denominada "Contratación y Administración de Personal" llevada a cabo a esa Dirección a su cargo.

Al respecto informo que se han realizado las acciones relativas a la atención de la recomendación correctiva 03, para que en los casos altas nuevas, reingresos, incorporación con licencia y/o promociones en cualquier tipo de contratación de personal (Base, Estabilidad Laboral, nómina 8 y Estructura) de la Alcaldía Tlalpan, se solicite la totalidad de la documentación requerida por la normatividad aplicable (Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley del Sistema de Protección Civil, Circular 1 Bis 2015, los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de

lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal).

Asimismo, se detectó el oficio AT/DGADR/H/1526/2019, de fecha 11 de junio de 2019, signado por el Director de Recursos Humanos, a través del cual indicó lo siguiente:

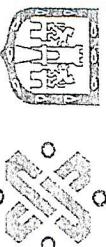
“...que la Dirección de Recursos Humanos, tiene establecido un mecanismo de control para la guardia y custodia de los expedientes del personal Técnico Operativo, Estructura, Estabilidad Laboral y Honorarios, los cuales están bajo la responsabilidad de los servidores públicos titulares de las pareas como lo son el Subdirector de Prestaciones Laborales, los J.U.D de nóminas y pagos y de movimientos de personal, en sus propias oficinas siendo los responsables directos del acceso, manejo y prestamo, protección de datos personales...”

“...Derivado de lo anterior y una vez que se cuente con el expediente completo y una vez realizado el movimiento en el Sistema Único de Nominas (SUN), el expediente se envía al archivo ubicado en el sótano de la calle moneda sn, esq. Callejón Carrasco, col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, c.p. 14000, para la guardia y custodia correspondiente...”

Derivado de lo anteriormente expuesto, y toda vez que el área auditada, atendió a los requerimientos de las presentes recomendaciones, este Órgano Interno de Control determina que la recomendación correctiva 01 se encuentra SOLVENTADA.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Trimestre de Seguimiento	Situación de la Observación
Ara. Almara Karen García Vargas J.U.D. de Auditoría Operativa Administrativa y	Ing. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa	2019/02	2

Hoja	16	De	33
------	----	----	----



## RÉSUMÉ DE SEGUIMENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Ejercicio	2018	
Área Específica	Dirección General de Administración	Día	Mes	Año

Servicios u Obra determinados) y se encuentren debidamente integrados los expedientes del personal que labora en la Alcaldía Tlalpan bajo resguardo y custodiados en los archivos físicos de esta área a mi cargo.

Así mismo la Jefa de Unidad Departamental de Registro y Movimientos de Personal, mediante oficio AT/DGADRHI/UDR/MP/122/2019 en atención al oficio AT/DGADRHI/1387/2019 signado por el Director de Recursos Humanos y en atención al oficio AT/DGA/974/2019 de fecha 17 de abril de 2019, signado por el Director General de Administración, en atención al oficio SCG/DGCD/DOCTISAOC/DAOAC/BCB/155/2019 de fecha de recepción 12 de abril del año en curso, mediante el cual la Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía en Tlalpan, da a conocer el informe de Observación detectada, derivado de la revisión de control interno 1/2019, clave 04, denominada "Contratación Y Administración de Personal" llevada a cabo a esa Dirección a su cargo.

Al respecto informo que se han realizado las acciones relativas a la atención de la recomendación preventiva 04, para que en los casos altas nuevas, reintegros, incorporación con licencia y/o promociones en cualquier tipo de contratación de personal (Base y Estructura) de la Alcaldía Tlalpan, se solicite la totalidad de la documentación requerida por la normatividad aplicable (Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley del Sistema de Protección Civil, (Circular 1 Bis 2015, los lineamientos en los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal) y se encuentren debidamente integrados los expedientes del personal que labora en la Alcaldía Tlalpan bajo resguardo y custodiados en los archivos físicos de esta área a mi cargo.

Lo anterior, con el objeto de que los expedientes del personal de Estructura y Técnico Operativo, cumplan con los requisitos establecidos con normalidad aplicable, así como Circular Uno Bis 2015.

El Subdirector de Relaciones Laborales y Capacitación, mediante oficio AT/DGA/DRH/RSR/LC/828BIS/2019 en atención al oficio AT/DGA/1387/2019 signado por el Director de Recursos Humanos y en atención al oficio AT/DGA/94/2019 de fecha 17 de abril de 2019, signado por el Director General de Administración, en atención al oficio SCG/DGCD/DOCTISAOC/AC/DAO/AYC/IB/155/12019 de fecha de recepción 12 de abril del año en curso, mediante el cual la Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía en Tlalpan, da a conocer el informe da a conocer el informe de Observación detectada, derivado de la revisión de control interno 1/2019, clave 04, denominada "Contratación y Administración de Personal" llevada a cabo a esa Dirección a su cargo.

卷之三

Arq. Alpha Karen García Vargas  
J.U.D. de Auditoría Operativa, Administración

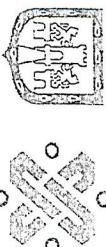
Jng. Oscar Vaferrama Martínez  
Subdirector de Auditoría Operativa

Lic. Federico Domínguez Zuloaga  
Titular del Órgano Interno de Control

Hoj

1

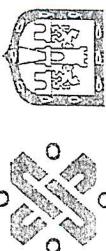
33



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Ejercicio:	2018
Área Específica	Dirección General de Administración	Día	Mes
Revisión	01/2019	Nº de Observación	Año Trimestre
Monto observado	0	Incurrencia	01 01 18
<b>Acciones Realizadas</b>			
<p>04 Implementar mecanismos de control y supervisión para que previo a la formalización de una plaza de estructura que requiera de un perfil específico o experiencia comprobable en la materia, se integren en el expediente laboral los elementos suficientes que acrediten documentalmente el perfil solicitado, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México, Ley del Sistema de Protección Civil y Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal.</p> <p>05 Proporcionar el soporte documental que compruebe que 13 servidores públicos observados en</p> <p>Al respecto informo que se han realizado las acciones relativas a la atención de la recomendación preventiva 04, para que en los casos altas nuevas, reingresos, incorporación con licencia y/o promociones en cualquier tipo de contratación de personal Base de la Alcaldía Tlalpan, se solicite la totalidad de la documentación requerida por la normatividad aplicable (Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley del Sistema de Protección Civil, Circular 1 Bis 2015, y los lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal) y se encuentren debidamente integrados los expedientes del personal que labora en la Alcaldía Tlalpan bajo resguardo y custodiados en los archivos físicos de esta área a mi cargo.</p> <p>El Director de Recursos Humanos mediante oficio AT/IDGA/1345BIS/2019 instruye a la Jefa de Unidad Departamental de Registros y Movimientos de Personal, para que en atención al oficio AT/IDGA/974/2019 signado por el Director General de Administración y el similar SCGIDGCD/DOICT/SAOAC/IDAOAC/B"15/1/2019 mediante el cual la Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía en Tlalpan, da a conocer el informe da a conocer el informe de Observación de Control Interno y Reporte que contiene la Observación detectada, derivado de la revisión de control interno 1/2019, clave 04, denominada "Contratación y Administración de Personal" llevada a cabo a esa Dirección a mi cargo, a través de la cual solicita la atención a la observación 1 inciso 6, recomendación correctiva 05.</p> <p>Al respecto derivado de la observación 1 inciso 6 en el sentido de que deberá Proporcionar el soporte documental que compruebe que 9 servidores públicos observados en el apartado 6 de la observación, asciertos a la Alcaldía Tlalpan, cuentan con el perfil y/o en su caso la experiencia mínima comprobable, que se apegue estrictamente a lo establecido en los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal.</p> <p>Así como la recomendación correctiva 05 que establece, proporcionar el soporte documental que compruebe que 4 servidores públicos observados en el apartado 6 de la observación, asciertos a la Alcaldía Tlalpan, cuentan con el perfil y/o en su caso la experiencia mínima comprobable, así como los estudios realizados en las instituciones correspondientes, de conformidad a lo indicado en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México y Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.</p> <p>Le instruyo a llevar a cabo las acciones correspondientes y establecer los mecanismos de control necesarios para dar atención a las recomendaciones formuladas por el Órgano Interno de Control.</p>			

Responsable del Seguimiento	Revisó	Trimestre de Seguimiento	Situación de la Observación
Arq. Almudena Karen García Vargas J.U.D. de Auditoría Operativa Administrativa y	Ingr. Óscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Titular del Órgano Interno de Control	2019/02	2
		Hoja 18	De 33



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN  
ALCALDÍAS

Revisión	Nº de Observación	Año / Trimestre
1/2019	01	2019/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Ejercicio	2018
Área Específica	Dirección General de Administración	Día	Mes
Revisión	01/2019	Mes	Año
Monto observado	Administración y Contratación de personal	Atención.	
		11	06 19
	Incurrencia	01	01 18
	Pendiente	0	
	Transferido	0	
	Aclarado	0	
	0		

#### Acciones Realizadas

el apartado 6 de la observación, adscritos a la Alcaldía Tlalpan, cuentan con el perfil y/o en su caso la experiencia mínima comprobable, así como los estudios realizados en las Instituciones correspondientes, de conformidad a lo indicado en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México, Ley del Sistema de Protección Civil y Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Administración Ciudadana de la Administración Pública de Distrito Federal.

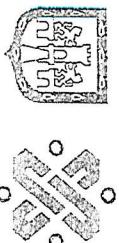
Al respecto derivado de la observación 1 inciso 6 en el sentido de que deberá Proporcionar el soporte documental que compruebe que 9 servidores públicos observados en el apartado 6 de la observación, adscritos a la Alcaldía Tlalpan, cuentan con el perfil y/o en su caso la experiencia mínima comprobable, que se apegue estrictamente a lo establecido en los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal.

Así como la recomendación correctiva 05 que establece, proporcionar el soporte documental que compruebe que 4 servidores públicos observados en el apartado 6 de la observación, adscritos a la Alcaldía Tlalpan, cuentan con el perfil y/o en su caso la experiencia mínima comprobable, así como los estudios realizados en las instituciones correspondientes, de conformidad a lo indicado en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México y Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

Al respecto le remito copia de documental del personal que a continuación se describe; Rubén Arturo Hernández Bermúdez y Georgina Aguilar, los cuales fueron dados de baja por renuncia el 30 de septiembre de 2018 respectivamente como se acredita en formato denominado Constancia de Movimiento de Personal.

Así mismo con relación al C. Genaro Israel Anita Gutiérrez, se remite copia del currículum vitae en el cual, en su contenido se demuestra que dicho servidor Público acredita la experiencia laboral que señala el artículo 18 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, que establece que el titular de la Dirección de Protección Civil deberá contar con una experiencia de 3 años comprobable en materia de protección civil. Como ejemplo:

Responsable del Seguimiento	Revisó	Hoja	2019/02
Arq. Amapatken García Vargas J.U.D. de Auditoría Operativa Administrativa y	Jng. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa,	Lic. Federico Domínguez Zuloaga Titular del Órgano Interno de Control	2



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN  
ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN			
Revisión	Nº de Observación	Año / Trimestre	
1/2019	01	2019/01	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Exercicio	2018
Área Específica	Dirección General de Administración	Día	Mes
Revisión	01/2019	01	01
Monto observado	0 Aclarado 0 Transferido 0 Pendiente 0 Atención	11	06 19
Acciones Realizadas			
	Orteliana Francisco David		

- Gerente de Protección Civil en la Central de Abastos de la Ciudad de México
- Periodo: Abril de 2017 – Septiembre de 2018
- Subdirector de Proyectos Emergentes (Protección Civil) en la Procuraduría Social de la Ciudad de México
- Periodo: Agosto 2016 – Marzo 2017
- Director de Protección Civil en la Delegación Azcapotzalco
- Periodo: octubre 2011 – Septiembre de 2015
- Director de Protección Civil en Zonas de Alto Riesgo en la Delegación Álvaro Obregón
- Periodo octubre 2000 – Noviembre de 2005

Así mismo se anexa copia de la Cédula Profesional numero 4112599 emitida por la Secretaría de Educación Pública de fecha 2 de abril de 2004.

Se anexan copias de diversas constancias: Maestrías en Gestión Integral del Riesgo en Desastres, Diplomado en Dirección de Programas de Protección Civil, constancia de CENAPRED, etc.

Con respecto al C. Diego Manuel Herrera García, se remite copia del currículo vitae en el cual, en su contenido se demuestra que dicho Servidor Público acredita la experiencia laboral que señala el artículo 23 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, que establece que las Unidades de Protección Civil contarán en su estructura con personal que tenga estudios concluidos de nivel medio superior, conocimientos y experiencia de cuando menos un año en la materia.

... (.) Como ejemplo:

Evaluador de viviendas en riesgo en la Delegación Miguel Hidalgo

Periodo: febrero-2013 enero 2016

Jefe de Unidad Departamental de Evaluación de Inmuebles e Infraestructura en la Delegación Miguel Hidalgo

Periodo febrero-2016 Septiembre de 2018  
Así mismo se anexa copia de Cédula Profesional numero 7776379 emitida por la Secretaría de Educación Pública de fecha 9 de enero 2013

Se anexan copias de diversas constancias: Maestría en Gestión Integral del Riesgo en Desastres, CENAPRED,

Derivado de lo anteriormente expuesto, y toda vez que el área auditada, atendió a los requerimientos de las presentes recomendaciones, este Órgano Interno de Control determina que la recomendación correctiva 01 se encuentra SOLVENTADA.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Trimestre de Seguimiento	2019/02
		Situación de la Observación	2

J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y	Lic. Federico Domínguez Zúloaga Titular del Órgano Interno de Control	Hoja	20	De	33



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETAZIA DE LA CONTRALORIA GENERAL  
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE  
ORGANOS INTERNOS DE CONTROL EN  
ALCALDIAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN			
Revisión	Nº de Observación	Año / Trimestre	
Montos observados	01	2019/01	
Ejercicio	2018	Día	Mes
Incurrencia	01	01	18
Atención	11	06	19

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan
Área Específica	Dirección General de Administración
Revisión	01/2019
Montos observados	
0	Aclarado
0	Transferido
0	Pendiente

Acciones Realizadas
---------------------

SECRETARIA DE Protección Civil, etc. Se anexa copia del nombramiento del Jefe de Unidad Departamental de Diccionario de Riesgos: Diego Herrera García.

Mediante oficio AT/DGA/974/2019, de fecha 17 de abril de 2019, el Director General de Administración, Instruyo al Director de Recursos Humanos, para que en atención al oficio SCG/DGCCDOICTSAOAC/DAOAYC/ "B" 1551/2019 de fecha 12 de abril del año en curso, mediante el cual el Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía en Tlalpan, da a conocer el informe de Observación de Control Interno Reporte que contiene la Observación detectada, derivado de la revisión de control interno 1/2019, clave 04, denominada "Contratación y Administración de Personal" llevada a cabo a esa Dirección a través de la cual a esa Dirección a su cargo.

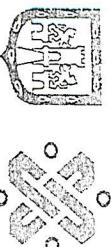
El Director de Recursos Humanos mediante oficio AT/DGA/1347/2019 instruyo a la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal, para que en atención al oficio AT/DGA/974/2019 firmado por el Director General de Administración y el similar SCG/DGCCDOICTSAOAC/DAOAYC/ "B" 1551/2019 mediante el cual la Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía en Tlalpan, da a conocer el informe de Observación de Control Interno y Reporte que contiene la Observación detectada, derivado de la revisión de control interno 1/2019, clave 04, denominada "Contratación y Administración de Personal" llevada a cabo a esa Dirección a mi cargo a través de la cual solicita la atención a la observación 1 inciso 6, recomendación correctiva 05.

Al respecto derivado de la observación 1 inciso 6 en el sentido de que deberá Proporcionar el soporte documental que compruebe que 9 servidores públicos observados en el apartado 6 de la observación, adscritos a la Alcaldía Tlalpan, cuentan con el perfil y/o en su caso la experiencia mínima comprobable, así como los estudios realizados en las Instituciones correspondientes, de conformidad a lo indicado en los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal.

Así como las recomendación correctiva 05 que establece Proporcionar el soporte documental que compruebe que 9 servidores públicos observados en el apartado 6 de la observación, adscritos a la Alcaldía Tlalpan, cuentan con el perfil y/o en su caso la experiencia mínima comprobable, así como los estudios realizados en las Instituciones correspondientes, de conformidad a lo indicado en los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal.

Y la recomendación preventiva 05 respecto acreditar la difusión de la normatividad aplicable entre los servidores

Responsable del Seguimiento	Revisó	Hoja	Trimestre de Seguimiento	2019/02
Arq. Alfonso Martínez García Vargas J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y	José Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Federico Domínguez Zetina Titular del Órgano Interno de Control	Situación de la Observación	2



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN  
ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Ejercicio:	2018
Área Específica	Dirección General de Administración	Día	Mes
Revisión	01/2019	Incurrencia	Año / Trimestre
Monto observado	0	Atención	201901
<b>Acciones Realizadas</b>			
<p>públicos responsables de solicitar, verificar, integrar y actualizar la totalidad de la documentación requerida para llevar a cabo la contratación de personal de estructura de la Alcaldía Tlalpan que requiera de un perfil específico o experiencia comprobable en la materia, así mismo proporcionar ejemplos en los que se integre la totalidad de la documentación solicitada por la normatividad aplicable (Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México, Ley del Sistema de Protección Civil y Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal).</p> <p>Le instruyo a llevar a cabo las acciones correspondientes y establecer los mecanismos de control necesarios para dar atención a las recomendaciones formuladas por el Órgano Interno de Control.</p> <p>Por la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal, a través del oficio AT/DGAI/DRH/SRIC/UDCDP/133BIS/2019 en atención al oficio AT/DGAI/974/2019 signado por el Director General de Administración, el Director de Recursos Humanos, a través del oficio AT/DGAI/DRH/1347/2019 informo que derivado de la recomendación correctiva 05 y preventiva 05, instruyo a la titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal para derivado de la observación 1 inciso 6, en el sentido de que deberá proporcionar soporte documental Proporcionar el soporte documental que compruebe que 9 servidores públicos observados en el apartado 6 de la observación, adscritos a la Alcaldía Tlalpan, cuentan con el perfil y/o en su caso la experiencia mínima comprobable, se apegue estrictamente a lo establecido en los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal.</p> <p>Al respecto derivado de la observación 1 inciso 6 en el sentido de que deberá Proporcionar el soporte documental que compruebe que 9 servidores públicos observados en el apartado 6 de la observación, adscritos a la Alcaldía Tlalpan, cuentan con el perfil y/o en su caso la experiencia mínima comprobable, que se apegue estrictamente a lo establecido en los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal.</p> <p>Así como las recomendación correctiva 05 que establece Proporcionar el soporte documental que compruebe que 9 servidores públicos observados en el apartado 6 de la observación, adscritos a la Alcaldía Tlalpan, cuentan con el perfil y/o en su caso la experiencia mínima comprobable, así como los estudios realizados en las Instituciones correspondientes, de conformidad a lo indicado en los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal.</p>			

Responsable del Seguimiento	Revisor	Hoja	22	De	33
Araína Karen García Vargas J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y	Ing. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Titular del Órgano Interno de Control	Yo Ro.	2019/02	2	
		Trimestre de Seguimiento	Situación de la Observación		



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECCIÓN MARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN  
ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN			
Revisión	Nº de Observación	Año / Trimestre	
1/2019	01	2019/01	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Ejercicio:	2018
Área Específica	Dirección General de Administración	Día	Mes Año
Revisión	01/2019	01	01 18
Monto observado	0	Atención	11 06 19
Acciones Realizadas			
		Ejercicio:	2018
		Día	Mes Año
		01	01 18
		Atención	11 06 19

Al respecto le remito copia de 9 expedientes del personal que a continuación se describe, Miguel Ángel Cruz Bencos, Miguel Ángel Sansón Rentería, Adela Castro Torres, Alina Yamila Graciela López Nájera, Eric Gayán Soto, Julia López Arroyo, María del Carmen González Muños, Francisco Javier Flores López y Francisco David Chámosa Orellana adscritos a las áreas UNAC (Unidad de Atención Ciudadana) y AAC (Área de Atención Ciudadana), con el soporte documental que comprueba que las áreas operativas antes descritas cumplen con el perfil como la entrevista, examen de conocimientos, psicométrico y curso en línea en materia de Atención Ciudadana, los cuales se anexan con el fin de acreditar la experiencia comprobable que señalan los <lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal.

Así como formato denominado "Registro de Documentación del Personal Evaluado" emitido por la Agencia Digital de Innovación Pública de la Dirección General de Atención Ciudadana, del Gobierno de la Ciudad de México, el cual consiste en llevar a cabo el registro del candidato a ocupar la vacante misma que se anexa anexo en cada uno de los expedientes antes descritos.

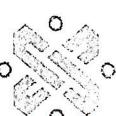
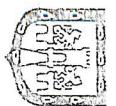
RECOMENDACIONES PREVENTIVAS	ARGUMENTOS Y SOPORTE PRESENTADOS POR LA DELEGACIÓN PARA SU ATENCIÓN	ANÁLISIS DEL OOC
01 Implementar mecanismos de control y supervisión para que las modificaciones a la estructura organizacional de la Alcaldía Tlalpan se realicen en apego a lo indicado en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como en la demás normatividad aplicable.	Mediante oficio AT/DGAI/1236/2019, el Director General de Administración, instruyo al Director de Modernización Administrativa e Informática, para que en atención al oficio SCG/DCG/DOICT/SAOAC/DAOAC/CIRB/155/120/19 mediante el cual el Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía en Tlalpan, da a conocer el informe de Observación detectada, derivado de la revisión de control interno 1/2019, clave 04, denominada "Contratación y Administración de Personal" llevada a cabo a esa Dirección a su cargo.	Derivado de la revisión y análisis a la documental proporcionada a este Órgano Interno de Control, se constató que el área auditada, instruye a las áreas adscritas a la Dirección General de Administración, a dar cabal cumplimiento y apegarse a lo indicado en el Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.
	Se remitió copia del mencionado oficio acompañado del informe y la observación detectada con sus respectivos anexos para que en el ámbito de su competencia se giren las instrucciones necesarias para su atención y/o solventación iniciso 1 y la recomendación preventiva 01.	Derivado de lo anteriormente expuesto, y toda vez que el área auditada, atendió al requerimiento de la presente acción, este Órgano Interno de Control determina que la recomendación preventiva 01, se encuentra SOLVENTADA.
	En atención al oficio AT/DGAI/1256/2019 firmado por la Dirección General de Administración, El Director de Modernización Administrativa e Informática a través del oficio AT/DGAI/100/2019 informó que derivado de la recomendación en el sentido de que no se cuenta con un mecanismo de control que garantice que las modificaciones a la estructura organizacional de la Alcaldía Tlalpan se realicen en apego a la normatividad aplicable, toda vez que, el registro de la estructura organizacional se publicó el día 16 de noviembre de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	Derivado de lo anteriormente expuesto, y toda vez que el área auditada, atendió al requerimiento de la presente acción, este Órgano Interno de Control determina que la recomendación preventiva 01, se encuentra SOLVENTADA.

Responsable del Seguimiento	Revisor	Yo B.R.
Arq. Almudena García Vargas J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y	Ing. Óscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa,	Lic. Federico Domínguez Zuloaga Titular del Órgano Interno de Control

Trimestre de Seguimiento 2019/02

Situación de la Observación 2

Hoja 23 De 33



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECCIÓN VARIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN  
ALCALDÍAS

REFUGIO DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Ejercicio:	2018
Área Específica	Dirección General de Administración	Día	Mes
Revisión	01/2019	Incumplimiento	Año / Trimestre
Monto observado	0	Atención	2019/01
Acciones Realizadas			

México, detectando un desfase de 06 días, contraviniendo lo indicado en el Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Al respecto indico que se llevaran a cabo las medidas necesarias a efecto de que en lo sucesivo la Estructura Organizacional de la Alcaldía Tlalpan, se publique en los plazos establecidos que señale la normatividad aplicable.

02 Implementar mecanismos de control y supervisión para que los informes Trimestrales del ejercicio del Capítulo 1000 "Servicios Personales" sean enviados en tiempo y forma ante la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Oficialía Mayor de conformidad con la Circular Uno Bis 2015 y demás normatividad aplicable.

Le remitió copia del mencionado oficio acompañado del informe y la observación detectada con sus respectivos anexos para que en el ámbito de su competencia se giren las instrucciones necesarias para su atención y/o solventación de las recomendaciones correctivas y preventivas ante el Órgano Interno.

El Director de Recursos Humanos mediante oficio AT/DGA/DRH/1388/2019 y en atención al oficio SCG/DGCGD/CT/SAOAC/IDAOAyC/ "B"/551/2019 en el cual la Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía en Tlalpan, da a conocer el informe de Observación detectada, derivado de la revisión de control interno 1/2019, clave 04, denominada "Contratación y Admision de Personal" llevada a cabo a esa Dirección a su cargo.

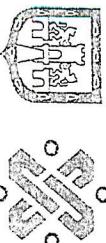
Le instruyó al Jefe de Unidad Departamental de Nóminas y Pagos a girar sus instrucciones a quien corresponda, para que la información relativa al ejercicio presupuestal del Capítulo 1000 "Servicios Personales" le dé seguimiento en coordinación con la Dirección de Recursos Financieros de esta Alcaldía Tlalpan, para que esta última concentre dicha información y sean enviados los informes Trimestrales ante la Dirección General de Administración y Optimización del Capital Humano de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Ciudad de México.

El Jefe de Unidad Departamental de Nóminas y Pagos, mediante oficio AT/DGA/DRH/UDNP/479/2019 y en atención al oficio AT/DGA/DRH/1388/2019 y en atención al oficio AT/DGA/DRH/1388/2019 de fecha 17 de abril de 2019, signado por el

No.	Fecha límite	Fecha de entrega	Observaciones
1	15 abril 2018	11 abril 2018	N/A
2	15 julio 2018	13 julio 2018	N/A
3	15 octubre 2018	04 de octubre 2018	N/A
4	15 enero 2019	13 de mayo 2019	Desfase de 4 meses

Asimismo, se adjuntó en copia simple los reportes Trimestrales de Avance Programático Presupuestal del Capítulo 1000 correspondientes al primer, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2018, conforme al siguiente análisis:

Responsable del Seguimiento	Revisó	V.O. Bo.	Trimestre de Seguimiento	Situación de la Observación
Arq. Alfonso Martínez García Vargas J.U.D. de Auditoría Operativa- Administrativa y	Ing. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa,	Lic. Federico Domínguez Zúñiga Titular del Órgano Interno de Control	2019/02	2



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SEDE: FÁRIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN  
ALCALDÍAS

RECUERTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN			
Revisión	Nº de Observación	Año / Trimestre	
1/2019	01	201901	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Ejercicio	2018
Área Específica	Dirección General de Administración	Día	Mes
Revisión	01/2019	01	01
Monto observado	0	06	18

#### Acciones Realizadas

Director General de Administración, en atención al oficio SCGDGCD/IOCT/SAOAC/DAOAV/CIRB/55/2019 de fecha de recepción 12 de abril del año en curso, mediante el cual la Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía en Tlalpan, da a conocer el informe de Observación detectada, derivado de la revisión de control interno 1/2019, clave 04, denominada "Contratación y Administración de Personal" llevada a cabo a esa Dirección a su cargo.

Al respecto el Jefe de Unidad Departamental de Nóminas y Pagos, informó que se han tomado medidas preventivas para que la información relativa al ejercicio presupuestal del capítulo 1000 "Servicios Personales" se lleve a cabo de acuerdo con la normatividad establecida, así como el seguimiento correspondiente en coordinación con la Dirección de Recursos Financieros de esta Alcaldía Tlalpan, para que esta última concentre dicha información y sean enviados los informes Trimestrales ante la Dirección General de Administración y Optimización del Capital Humano de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Ciudad de México.

Por lo anterior se anexan copias de los reportes Trimestrales del Informe de Avance Programático Presupuestal del capítulo 1000 "Servicios Personales" correspondientes primer, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018, los cuales fueron remitidos en tiempo y forma a la Dirección General de Administración y Optimización del Capital Humano de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Ciudad de México.

03 Acreditar la difusión de la normatividad aplicable entre los servidores públicos responsables de elaborar, emitir, supervisar y autorizar los "Nombramientos y Constancias de Nombramiento para el personal contratado al amparo del Programa de Estabilidad Laboral (Nómina 8) así como ejemplos que advierten la correcta elaboración de los mismos, como lo establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral,

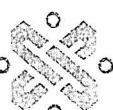
Derivado de la revisión y análisis a la documental proporcionada a este Órgano Interno de Control, se constató que el área auditada, instruye a las áreas adscritas a la Dirección General de Administración, a dar cabal cumplimiento y apegarse a lo indicado en la normatividad aplicable (Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley del Sistema de Protección Civil, Circular 1 Bis 2015, los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra determinados y los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración

Le remitió copia del mencionado oficio acompañado del informe y la observación detectada con sus respectivos anexos para que en el ámbito de su competencia se giren las instrucciones necesarias para su atención y/o solventación de las recomendaciones correctivas y preventivas ante el Órgano Interno.

El Director de Recursos Humanos a través del oficio AT/DGA/DRH/1384/2019 en atención al oficio AT/DGA/974/2019 de fecha 17 de abril de 2019 signado por el Director General de Administración en atención al oficio

Responsable del Seguimiento	Revisó	Trimestre de Seguimiento	2019/02
Arq. Alfonso García Vargas J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa y	Ing. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa Titular del Órgano Interno de Control	Situación de la Observación	2

Hoja 25 De 33



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN  
ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Ejercicio:	2018
Área Específica	Dirección General de Administración	Día	Mes
Revisión	01/2019	01	Año / Trimestre
Monto observado	0	Aclarado	0

Acciones Realizadas

mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra determinados."

SCGD/GC/DO/CTISA/DAOyC/B/1551/2019 de fecha de recepción 12 de abril del año en curso, mediante el cual la Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía en Tlalpan, da a conocer el informe da a conocer el informe de Observación detectada, derivado de la revisión de control interno 1/2019, clave 04, denominada "Contratación y Administración de Personal" llevada a cabo a esa Dirección a su cargo.

Le remito al Jefe de la Unidad Departamental de Nóminas y Pagos, en medio electrónico la normatividad aplicable (Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley del Sistema de Protección Civil, Circular Uno Bis 2015, los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra determinados y los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal) para que en el ámbito de su competencia en los casos de altas nuevas, reingresos, incorporación con licencia y/o promociones en cualquier tipo de contratación de personal (Base, Estabilidad Laboral nomina 8 y Estructura) de la Alcaldía Tlalpan, se solicite la totalidad de la documentación.

El Jefe de Unidad Departamental de Nóminas y Pagos, mediante oficio AT/DGA/DRH/UDNP/475BIS/2019 en atención al oficio AT/DGA/DRH/1384/2019 signado por el Director de Recursos Humanos, en atención al oficio AT/DGA/974/2019 de fecha 17 de abril de 2019, signado por el Director General de Administración, en atención al oficio SCGD/GC/DO/CTISA/DAOyC/B/1551/2019 de fecha de recepción 12 de abril del año en curso, mediante el cual la Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía en Tlalpan, da a conocer el informe da a conocer el informe de Observación detectada, derivado de la revisión de control interno 1/2019, clave 04, denominada "Contratación y Administración de Personal".

Al respecto informo que se han realizado las acciones relativas en atención de la recomendación preventiva 03, para que en los casos de altas nuevas, reingresos, incorporación con licencia y/o promociones en cualquier tipo de contratación de personal (Base, Estabilidad Laboral nomina 8 y Estructura) de la Alcaldía Tlalpan, se solicite la totalidad de la documentación requerida por la normatividad aplicable (Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley del Sistema de Protección Civil, Circular Uno Bis 2015, los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra determinados y los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal).

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	2019/02
Arq. Alma Karen García Vargas J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Financiera	Ing. Óscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa,	Lic. Federico Domínguez Zuluaga Titular del Órgano Interno de Control	Situación de la Observación	2

Pública del Distrito Federal)  
Derivado de lo anteriormente expuesto, y toda vez que el área auditada, atendió a los requerimientos de las presentes recomendaciones, este Órgano Interno de Control determina que la recomendación correctiva 01 se encuentra SOLVENTADA.

Arq. Alma Karen García Vargas  
J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y

Financiera

2019/01

1/2019

01

2019/01

11

06

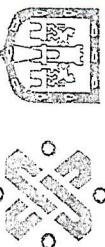
19

Hoja

26

Dé

33



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN  
ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN			
Revisión	Nº de Observación	Año / Trimestre	
		Día	Mes
1/2019	01	01	2019/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan			Ejercicio	2018	
Área Específica	Dirección General de Administración			Día	Mes	Año
Revisión	01/2019	Administración y Contratación de personal		01	01	18
Monto observado	0	Aclarado	0	Transferido	0	Atención
				Pendiente	11	06
					19	

Acciones Realizadas

Así como la elaboración de los "Nombramientos y Constantias de Nombramientos para el personal contratado al amparo del Programa de Estabilidad Laboral (Nomina 8), en apego a lo establecido en los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra determinados".	Mediante oficio AT/DGA/974/2019 de fecha 17 de abril de 2019, el Director General de Administración, instruye al Director de Recursos Humanos, para que en atención al oficio SCG/DGCI/DOCT/SAOAC/DAOAyC/B/155/2019 de fecha recepción 12 de abril del año en curso, mediante el cual la Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía en Tlalpan, da a conocer el informe de Observación detectada, derivado de la revisión de control interno 1/2019, clave 04, denominada "Contratación y Administración de Personal" llevada a cabo a esa Dirección a su cargo.
Le remitió copia del mencionado oficio acompañado del informe y la observación detectada con sus respectivos anexos para que en el ámbito de su competencia se giren las instrucciones necesarias para su atención y/o solventación de las recomendaciones correctivas y preventivas ante el Órgano Interno.	El Director de Recursos Humanos a través del oficio AT/DGA/DRH/1396/2019 en atención al oficio AT/DGA/974/2019 de fecha 17 de abril de 2019 firmado por el Director General de Administración en atención al oficio SCG/DGCI/DOCT/SAOAC/DAOAyC/B/155/2019 de fecha recepción 12 de abril del año en curso, mediante el cual la Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía en Tlalpan, da a conocer el informe da a conocer el informe de Observación detectada, derivado de la revisión de control interno 1/2019, clave 04, denominada "Contratación y Administración de Personal" llevada a cabo a esa Dirección a su cargo.
Le remito al Subdirector de Relaciones Laborales y Capacitación, JUD de Nóminas y Pagos, JUD de Registros y Movimientos de Personal en medio electrónico la normatividad aplicable (Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley del Sistema de Protección Civil, Circular Uno Bis 2015, los lineamientos para el Programa de Estabilidad laboral, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra determinados y los Lineamientos para el Programa de Estabilidad laboral, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra determinados mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal).	Derivado de lo anteriormente expuesto, y toda vez que el área auditada, atendió a los requerimientos de las presentes recomendaciones, este Órgano Interno de Control determina que la recomendación correctiva 01 se encuentra SOLVENTADA.

Responsable del Seguimiento

Revisó

Vo. Bo.

Trimestre de Seguimiento

2019/02

Arq. Alfonso Katedral Gómez Vargas

J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y

Ing. Oscar Valderrama Martínez

Subdirector de Auditoría Operativa,

Lic. Federico Domínguez Zuloaga

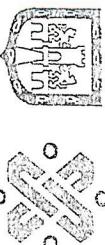
Titular del Órgano Interno de Control

Hoja

27

De

33



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN  
ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan			Ejercicio	2018		
Área Específica	Dirección General de Administración			Incurrencia	Día	Mes	Año
Revisión	01/2019	Administración y Contratación de personal			01	01	18
Monto observado	0	Aclarado	0	Transferido	0	Pendiente	0
Acciones Realizadas							

Lo anterior con la finalidad de que los expedientes del personal que labora en la Alcaldía Tlalpan se encuentren debidamente integrados conforme la normatividad aplicable.

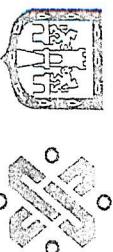
El Jefe de Unidad Departamental de Nóminas y Pagos, mediante oficio ATDGADRHH/UDNP/476BIS/2019 en atención al oficio ATDGADRHH/1386/2019, firmado por el Director de Recursos Humanos, en atención al oficio ATDGADRHH/974/2019 de fecha 17 de abril de 2019, firmado por el Director General de Administración, en atención al oficio SCG/DGCID/OICT/SAOACI/DAOAyC/B/551/2019 de fecha de recepción 12 de abril del año en curso, mediante el cual la Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía en Tlalpan da a conocer el informe da a conocer el informe de Observación detectada, derivado de la revisión de control interno 1/2019, clave 04, denominada "Contratación y Administración de Personal". Llevada a cabo a esa Dirección a su cargo.

Al respecto informo que se han realizado las acciones relativas a la atención de la recomendación preventiva 04, para que en los casos de altas nuevas, reingresos, incorporación con licencia y/o promociones en cualquier tipo de contratación de personal (Base, Estabilidad Laboral, nomina 8 y Estructura) de la Alcaldía Tlalpan, se solicite la totalidad de la documentación requerida por la normatividad aplicable (Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Sistema de Protección Civil, Circular Uno Bis 2015, los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra determinados mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal).

Lo anterior, con el objeto de que los expedientes del personal del Programa de Estabilidad Laboral (Nomina 8), cumplan con los requisitos establecidos con los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra determinados" y Circular Uno Bis 2015.

Así mismo la Jefa de Unidad Departamental de Registro y Movimientos de Personal, mediante oficio ATDGADRHH/UDRyMP/121BIS/2019 en atención al oficio ATDGADRHH/1386/2019 firmado por el Director de Recursos Humanos, en atención al oficio ATDGADRHH/974/2019 de fecha 17 de abril de 2019, firmado por el Director General de Administración, en atención al oficio SCG/DGCID/OICT/SAOACI/DAOAyC/B/551/2019 de fecha de recepción 12 de abril del año en curso, mediante el cual la Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía en Tlalpan, da a conocer el informe da a conocer el informe de Observación detectada, derivado de la revisión de control

Responsable del Seguimiento	Revisó	Trimestre de Seguimiento	Situación de la Observación
Arq. Alfonso Karen García Vargas Área de Auditoría Operativa, Administrativa y	Ing.-Óscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa,	2019/02	2
	Lic. Federico Domínguez Zuloaga Titular del Órgano Interno de Control	Hoja 28	De 33



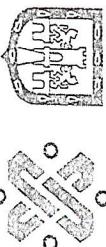
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETAIRÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN  
ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN		
Revisión	Nº de Observación	Año / Trimestre
1/2019	01	2019/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Ejercicio	2018
Área Específica	Dirección General de Administración	Día	Mes
Revisión	01/2019	Incurrencia	Año / Trimestre
Monto observado	0	Atención	01 01 18
Acciones Realizadas			
<p>Interior 1/2019, clave 04, denominada "Contratación y Administración de Personal" llevada a cabo a esa Dirección a su cargo</p> <p>Al respecto informo que se han realizado las acciones relativas a la atención de la recomendación preventiva 04, para que en los casos de altas, nuevas, reingresos, incorporación con licencia y/o promociones en cualquier tipo de contratación de personal (Base, Estabilidad laboral, nomina y Estructura) de la Alcaldía Tlalpan, se solicite la totalidad de la documentación requerida por la normatividad aplicable (Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley del Sistema de Protección Civil, Circular Uno Bis 2015, los lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra determinados y los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal).</p> <p>Lo anterior con el objeto de que los expedientes del personal de Estructura y Técnico Operativo, cumplan con los requisitos establecidos con normatividad aplicable así como Circular Uno Bis 2015.</p> <p><u>Así mismo con relación a la recomendación de que el expediente del servidor público C. Ricardo Padilla Lugo, con cargo de Director de Área "D" no se integró la "Constancia de No Inhabilitación" que expide la Secretaría de la Función Pública la constancia de estudios cursados integrados en el expediente laboral.</u></p> <p>Al respecto se anexa copia simple de la constancia de No "Inhabilitación" que expide la Secretaría de la Función Pública de fecha 02 de mayo de 2019 y la constancia de estudios concluidos emitida por la Universidad Ejecutiva del Estado de México el pasado 24 de mayo del 2019.</p> <p>05 Acreditar la difusión de la normatividad aplicable entre los servidores públicos responsables de solicitar, verificar, integrar y actualizar la totalidad de la documentación requerida para llevar a cabo la contratación de personal de estructura de la Alcaldía</p> <p>Al respecto derivado de la observación 1 inciso 6 en el sentido de que deberá proporcionar el soporte documental que</p>			

Responsable del Seguimiento	Revisó	Yo: Bo.
Arq. Alma Karen García Vargas J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y		
Ing. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa,		
Lic. Federico Domínguez Zuloaga Titular del Órgano Interno de Control		
Trimestre de Seguimiento		2019/02
Situación de la Observación		2
Hoja	29	De
		33



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

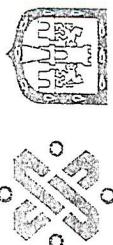
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN  
ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN

Revisión	Nº de Observación	Año / Trimestre
1/2019	01	2019/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Ejercicio:	2018		
Área Específica	Dirección General de Administración	Día	Mes		
Revisión	01/2019	01	01		
Monto observado	0	Aclarado	0		
		Acciones Realizadas			
Tlalpan que requiera de un perfil específico o experiencia comprobable en la materia, así mismo proporcionar ejemplos en los que se integre la totalidad de la documentación solicitada por la normatividad aplicable (Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México, Ley del Sistema de Protección Civil y Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal).	compruebe que 9 servidores públicos observados en el apartado 6 de la observación, ascritos a la Alcaldía Tlalpan, cuentan con el perfil y/o en su caso la experiencia mínima comprobable, que se apegue estrictamente a lo establecido en los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal.	Así como las recomendación preventiva 05 respecto acreditar la difusión de la normatividad aplicable entre los servidores públicos responsables de solicitar, verificar, integrar y actualizar la totalidad de la documentación requerida para llevar a cabo la contratación de personal de estructura de la Alcaldía Tlalpan que reculera de un perfil específico o experiencia comprobable en la materia, así mismo proporcionar ejemplos en los que se integre la totalidad de la documentación solicitada por la normatividad aplicable (Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México, Ley del Sistema de Protección Civil y Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal).	Le instruyo a llevar a cabo las acciones correspondientes y establecer los mecanismos de control necesarios para dar atención a las recomendaciones formuladas por el Órgano Interno de Control en apego a la normatividad establecida al respecto.	Estabilidad Laboral, mediante nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra determinados y los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal)	Definido de lo anteriormente expuesto, y toda vez que el área auditada, atendió a los requerimientos de las presentes recomendaciones, este Órgano Interno de Control determina que la recomendación correctiva 01 se encuentra SOLVENTADA.
Al respecto derivado de la observación 1 inciso 6 en el sentido de que deberá Proporcionar el soporte documental que compruebe que 9 servidores públicos observados en el apartado 6 de la observación, ascritos a la Alcaldía Tlalpan, cuentan con el perfil y/o en su caso la experiencia mínima comprobable, que se apegue estrictamente a lo establecido en los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal.	Al respecto derivado de la observación 1 inciso 6 en el sentido de que deberá Proporcionar el soporte documental que compruebe que 9 servidores públicos observados en el apartado 6 de la observación, ascritos a la Alcaldía Tlalpan, cuentan con el perfil y/o en su caso la experiencia mínima comprobable, que se apegue estrictamente a lo establecido en los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal.	Trimestre de Seguimiento	2019/02	Situación de la Observación	2

Responsable del Seguimiento	Revisó	yo, Bo	Trimestre de Seguimiento	Situación de la Observación
Arg. Alma Karen García Vargas J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Financiera	Ingr. Óscar Valdebráma Martínez Subdirector de Auditoría Operativa, Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Federico Domínguez Zúñaga Titular del Órgano Interno de Control	2019/02	2



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECCIÓN ÚNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN  
ALCALDÍAS

RECUERTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN		
Revisión	Nº de Observación	Año / Trimestre
1/2019	01	2019/01

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan			Ejercicio	2018	
Área Específica	Dirección General de Administración			Día	Mes	Año
Revisión	01/2019			Incurrencia	01	01
Monto observado	0	Aclarado	0	Transferido	0	Pendiente
Acciones Realizadas						
				Atención	11	06
					19	

Así como las recomendación preventiva 05 respecto acreditar la difusión de la normatividad aplicable entre los servidores públicos responsables de solicitar, verificar, integrar y actualizar la totalidad de la documentación requerida para llevar a cabo la contratación de personal de estructura de la Alcaldía Tlalpan que requiera de un perfil específico o experiencia comprobable en la materia, así mismo proporcionar ejemplos en los que se integre la totalidad de la documentación solicitada por la normatividad aplicable (Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México, Ley del Sistema de Protección Civil y Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal).

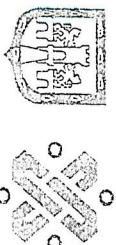
Al respecto me permito hacer de su conocimiento que está área a mi cargo a tomado en cuenta las recomendaciones verificadas por el órgano interno de control, en el sentido de verificar, integrar y actualizar la totalidad de la documentación requerida para llevar a cabo la contratación del personal de estructura adscritos a las áreas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General de Servicios Urbanos y Dirección de Protección Civil, se apeguen a la normatividad establecida al respecto.

b) En 09 casos personal adscrito a las áreas UNAC (Unidad de Atención Ciudadana) y AAC (Área de Atención Ciudadana), no se integra evidencia documental del proceso de evaluación, ni el Registro del personal de Atención Ciudadana.

Mediante oficio ATDGA/974/2019, de fecha 17 de abril de 2019, el Director General de Administración, instruyo al Director de Recursos Humanos, para que en atención al oficio SCGDGCD/0/ICT/SAOACI/DAOAVyC/B/551/2019 de fecha 12 de abril del año en curso, mediante el cual el Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía en Tlalpan, da a conocer el informe de Observación de Control Interno Reporte que contiene la Observación detectada, derivado de la revisión de control interno 1/2019, clave 04, denominada "Contratación y Administración de Personal" llevada a cabo a esa Dirección a su cargo.

El Director de Recursos Humanos mediante oficio ATDGA/1348BIS/2019 instruyo a la jefa de Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal, para que en atención al oficio ATDGA/974/2019 firmado por el Director General de Administración y el similar SCGDGCD/0/ICT/SAOACI/DAOAVyC/B/551/2019 mediante el cual la Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía en Tlalpan, da a conocer el informe de Observación de Control Interno y Reporte que contiene la Observación detectada, derivado de la revisión de control interno 1/2019, clave 04, denominada "Contratación y Administración de Personal" llevada a cabo a esa Dirección a mi cargo a través de la cual

Responsable del Seguimiento	Revisó	Yo. Bo.	Trimestre de Seguimiento	Situación de la Observación
Ara. Alm. Karen García Vargas J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Financiera	Ing. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa,	Lic. Federico Domínguez Zuñaga Titular del Órgano Interno de Control	2019/02	2 -
			Hoja	31
			De	33



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECCIÓN FAMILIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN  
ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN			
Revisión	Nº de Observación	Ejercicio	Año / Trimestre
		Día	Mes
1/2019	01	01	18
		06	19

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Ejercicio	2018
Área Específica	Dirección General de Administración	Día	Mes
Revisión	01/2019	01	18
Monto observado	0	Atención	11
Acciones Realizadas			

solicita la atención a la observación 1 inciso 6, recomendación preventiva 05.

Al respecto derivado de la observación 1 inciso 6 en el sentido de que deberá Proporcionar el soporte documental que compruebe que 9 servidores públicos observados en el apartado 6 de la observación, adscritos a la Alcaldía Tlalpan, cuentan con el perfil y/o en su caso la experiencia mínima comprobable, que se apegue estrictamente a lo establecido en los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal.

Así como la recomendación preventiva 05 respecto acreditar la difusión de la normatividad aplicable entre los servidores públicos responsables de solicitar, verificar, integrar y actualizar la totalidad de la documentación requerida para llevar a cabo la contratación de personal de estructura de la Alcaldía Tlalpan que requiera de un perfil específico o experiencia comprobable en la materia, así mismo proporcionar ejemplos en los que se integre la totalidad de la documentación solicitada por la normatividad aplicable (Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México, Ley del Sistema de Protección Civil y Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal).

Le instruyo a llevar a cabo las acciones correspondientes y establecer los mecanismos de control necesarios para dar atención a las recomendaciones formuladas por el Órgano Interno de Control en apego a los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal).

Por lo en atención al oficio AT/DGADRHI/384BIS/2019 firmado por el Director de Recursos Humanos, la Jefa de Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal, a través del oficio AT/DGADRHSRLC/UDCDP/134BIS/2019 en atención al oficio AT/DGADRHI/384BIS/2019 firmado por el Director General de Administración, y el similar SCGDGCD/OLCTS/DAOAC/DAOAC/ICB/55/2019 mediante el cual la Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía en Tlalpan, da a conocer el informe de Observación de Control Interno y Reporte que contiene la Observación detectada, derivado de la revisión de control interno 1/2019, clave 04, denominada "Contratación y Administración de Personal" llevada a cabo a esa Dirección a mi cargo a través de la cual solicita la atención a la observación 1 inciso 6, recomendación correctiva 05 y preventiva 05.

Al respecto derivado de la observación 1 inciso 6 en el sentido de que deberá Proporcionar el soporte documental que compruebe que 9 servidores públicos observados en el apartado 6 de la observación, adscritos a la Alcaldía Tlalpan,

Responsable del Seguimiento	Revisó	Trimestre de Seguimiento	Situación de la Observación
Ara. Almudena García Vargas J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y	Ing. Óscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa,	2019/02	2
	Lic. Federico Domínguez Zuloaga Titular del Órgano Interno de Control	Hoja 32	De 33



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN  
ALCALDÍAS

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Ejercicio:	2018
Área Específica	Dirección General de Administración	Día	Mes
Revisión	01/2019	Incurren <sup>cia</sup>	01
Monto observado	0	Atención	11
<b>Acciones Realizadas</b>			

cuientan con el perfil y/o en su caso la experiencia mínima comprobable, que se apegue estrictamente a lo establecido en los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal.

Así como la recomendación preventiva 05 respecto acreditar la difusión de la normatividad aplicable entre los servidores públicos responsables de solicitar, verificar, integrar y actualizar la totalidad de la documentación requerida para llevar a cabo la contratación de personal de estructura de la Alcaldía Tlalpan que requiera de un perfil específico o experiencia comprobable en la materia, así mismo proporcionar ejemplos en los que se integre la totalidad de la documentación solicitada por la normatividad aplicable (Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México, Ley del Sistema de Protección Civil y Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal).

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que esta área a mi cargo a tomado en cuenta las recomendaciones vertidas por el órgano interno de control, en el sentido de verificar, integrar y actualizar la totalidad de la documentación requerida para llevar a cabo la contratación del personal adscritos a las áreas UNAC (Unidad de Atención Ciudadana) y AAC (Área de Atención Ciudadana), con el soporte documental que comprueba que las áreas operativas antes descritas cumplen con el perfil con el fin de atender la recomendación preventiva correspondiente.

**CONCLUSIÓN:**

Por lo antes descrito, se concluye que la Dirección General de Administración, presentó las documentales que acrediten en su totalidad la atención a las recomendaciones correctivas 01, 02, 03, 04 y 05 y recomendaciones preventivas 01, 02, 03, 04, 05 y 06.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Mo. Bo.
Arq. Almara Kéthel García Vargas J.U.D. de Auditoría Operativa Administrativa y	Ing. Oscar Valderrama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa,	Lic. Federico Dominguez Zúñiga Titular del Órgano Interno de Control

Trimestre de Seguimiento	2019/02
Situación de la Observación	2
Hoja	33
De	33